

Tele-vigilancia y primicia: espectáculo de lo real


Jenny Pontón Cevallos

...un nuevo aspecto es necesario tomar en cuenta para este análisis: el uso que los medios de comunicación televisivos hacen de estos videos al ser un material de propiedad estatal.



En la última década, la instalación de cámaras de vídeo vigilancia se ha expandido en gran medida en el Ecuador; en principio a nivel privado y posteriormente en el espacio público como un mecanismo para apoyar en mejoramiento de la seguridad ciudadana. De esta manera, una red invisible se ha establecido en las ciudades más pobladas del país, como es el caso Quito, donde las cámaras están distribuidas sobre calles, plazas y estaciones de transporte de gran concurrencia. En este boletín se ha analizado la importancia de este sistema de captación de imagen a nivel de política pública, evaluando su efectividad en términos de prevención, reacción e investigación. Sin embargo, un nuevo aspecto es necesario tomar en cuenta para este análisis: el uso que los medios de comunicación televisivos hacen de estos videos al ser un material de propiedad estatal, considerando que uno de los principales debates sobre este tema gira en torno a la tensión existente entre mejorar la seguridad y el derecho a la intimidad de la ciudadanía. Como sostiene Bañuelos (2003)¹, las imágenes tomadas por cámaras del Estado o del gobierno, en un sistema de vigilancia panóptico que se implementa cada día con más énfasis en las sociedades modernas, no están a disposición de cualquier ciudadano, pues ésta se considera información clasificada de seguridad pública o seguridad nacional; por lo que en las sociedades donde no está regulado el uso que se hace de las grabaciones ni el papel de la ciudadanía en este proceso, se corre el riesgo de que este se convierta en material de vigilancia como espectáculo.

En este sentido, cabe señalar que en el Ecuador no existe aun un régimen legal de regulación y control de la video vigilancia que garantice su uso en base al respeto de los derechos humanos, por lo que es importante plantearse ¿Cómo deben usarse estas imágenes? Y más aun, ¿Los canales de televisión pueden tener acceso a estas grabaciones? Si bien, la política de la Central Metropolitana de Atención de Ciudadana – CMAC (entidad que opera el sistema de video vigilancia “Ojos de Águila” en Quito), es proporcionar los videos sobre hechos delictivos únicamente a las autoridades competentes, facilitando tomas a medios de comunicación solo bajo autorización respectiva una vez que haya concluido el proceso de investigación del delito; es común observar en los noticieros de televisión (especialmente en los matutinos) imágenes de video vigilancia para mostrar a la ciudadanía -de manera alarmante- cómo opera la delincuencia en la ciudad ¿Cuál es el sentido de usar estas grabaciones en la programación televisiva?

¡Todo sea por la primicia! y no hay límite en eso, a tal extremo que -sin duda- debido a las restricciones para usar los registros públicos, existen noticieros que incitan a la misma comunidad a que realicen vigilancia en sus barrios con sus propias videocámaras (por ejemplo, el segmento “Ojo con la comunidad” del noticiero 24 horas de Teleamazonas), volviendo la inseguridad un *reality show*; es decir, usando la imagen como prueba judicial y como “espectáculo de lo real” (Bañuelos 2003). De esta manera, no solo se irrespeta el derecho de oponerse a ser filmado, sino que convierte a la ciudadanía en espía incentivando la paranoia por el otro. Por esta razón, la video vigilancia es una práctica que cada vez más debe estar legalmente regulada, para que su uso no vulnere la integridad de las personas ni la convivencia social, pues el delito no se combate necesariamente con más cámaras 

¹ Bañuelos, Jacob (2003). Video vigilancia en la sociedad panóptica contemporánea. En Revista Razón y Palabra. No. 31. México. Disponible en: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/antiores/n31/jbanuelos.html>



Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Fernando Carrión
Coordinadora del Boletín: Jenny Pontón • Tema central: Sara Löfberg
Colaboradores: Andrea Betancourt, Alfredo Santillán, Diana Mejía
Edición: Jenny Pontón • Diseño: Antonio Mena • Impresión: Ekseption